**ANEXO DE RESPUESTAS “F”**

**CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE).**

**Auditoria del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016, y del 1º. DE Enero al 30 de Junio de 2017.**

**Observaciones No. 3.5 y 3.6.- Página 12 de 14.**

**3.0.- EGRESOS.**

***Adjudicaciones directas.***

**RESPUESTA 3.5 y 3.6**

En respuesta a la observación relativa a la realización de adjudicaciones por bienes ó servicios idénticos para los mismos eventos dentro del mismo ejercicio fiscal, es conveniente señalar que en efecto se realizan contrataciones en el mismo ejercicio fiscal, pero no es el mismo evento, es decir, se puede contratar por ejemplo, hospedaje, traslados y alimentación para un evento clasificatorio y si el atleta o atletas logran el objetivo se contrata para una segunda participación o incluso semifinales y finales. De no realizar la contratación bajo esta premisa, se estaría incurriendo en pagar conceptos que probablemente no se utilicen.

Adicional a esta situación, es menester ajustar las compras a los calendarios de competencia establecidos por organismos y federaciones, donde se definen fechas, sedes y número de participantes, situación que nos he comunicada con muy poco tiempo para la realización de compra a través de procedimientos regulares, obligando a que contrate incluso dos o tres días previos a los diversos eventos.

Así mismo, el sistema de clasificación para diversas disciplinas establece que los organismos estatales del deporte asistan con carácter obligatorio a determinados número de eventos como es el caso del el sistema para la Convocatoria de Olimpiada como lo son las Etapas Regionales, Nacionales Clasificatorios, Macro-regionales, etc.; así como eventos de estrategia y preparación, siendo topes competitivos o campamentos de preparación. Todos con la intención de conformar cada una de las selecciones Jalisco que nos representan en eventos oficiales

Es importante señalar que cada uno de los deportes tiene su propio calendario de competencias estipulado por las Federaciones Mexicanas, quienes en coordinación con la Comisión Nacional del Deporte tienen la facultad de emitir las convocatorias correspondientes para dichos eventos en los tiempos que consideren, por lo que las entidades Deportivas Estatales nos vemos en la necesidad de mantenernos a la expectativa de las fechas en que son publicadas las convocatorias, y en particular Jalisco cuenta con una población bastante considerable de atletas que califican en los procesos.

En el mismo orden de ideas, resulta importante recalcar que cada Delegación Jalisco se conforma por atletas, entrenadores, fisiatras, médicos, metodólogos a quienes se les otorga básicamente los mismos tipos de servicios como lo son transporte, hospedaje, alimento, etc. para lograr los objetivos planificados en las presentaciones de planes de entrenamiento, aun cuando coincidan en sedes pueden no coincidir en fechas o viceversa.

No obstante, la mecánica de participación descrita en los párrafos anteriores, el CODE Jalisco integra dentro de las posibilidades que los tiempos e permiten, la información comprobatoria desde su contratación hasta el pago de los servicios contratados, como queda evidenciado el anexo a esta respuesta, la cual incluye:

* Copia de contratos y dictámenes de procedencia de los servicios contratados